



Ilustre Municipalidad de Puqueldón ALCALDÍA

Decreto Exento: 195

REF.: Llamado a Concurso público para proveer el cargo de Técnico del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) Comuna Puqueldón
Puqueldón, 17 de Marzo de 2022.-

VISTOS:

Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, El Fallo del Tribunal Electoral X° región de Los Lagos Rol 38-2021-P de fecha 30 de Mayo 2021, y el Decreto Exento N° 471 fecha 28 de Junio del 2021 de Asunción del Sr. Alcalde, en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Decreto Exento N° 478 de fecha 30/06/2021 que delega firma y faculta para "firmar por orden del señor Alcalde" y Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- Las necesidades del Municipio.
- El Decreto Exento N° 84 de fecha 28 de Enero de 2022, que aprueba la Resolución Exenta N°1000-002986/2022 de fecha 27 de enero de 2022, de la Dirección Regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que asigna incentivo y aprueba transferencia anual año 2022, para la ejecución del programa PRODESAL 2022 de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón.
- El Decreto Alcaldicio N° 552 de fecha 01 de Marzo de 2022, que aprueba renuncia voluntaria de Victoria Alejandra Gajardo Briones al convenio de honorarios de cargo técnico asesor del programa PRODESAL.
- El Decreto Alcaldicio N° 156 de fecha 01 de Marzo de 2022, que aprueba Llamado a Concurso público para proveer el cargo de Técnico del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) Comuna Puqueldón.
- Evaluación curricular de antecedentes de postulante que no fue considerado idóneos.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, las "Bases Presentación de Antecedentes Provisión del Cargo Técnico para la Ejecución del Programa de Acción Local (PRODESAL) Comuna Puqueldón."
2. **LLAMASE**, a Concurso Público para proveer el cargo de Técnico a honorario para la Ejecución del Programa de Acción Local (PRODESAL) de la Ilustre Municipalidad de Puqueldón.
3. **PUBLIQUESE**, El llamado a concurso, mediante una publicación de las bases en la página www.munipuqueldon.cl.
4. **DESIGNESE**, como comisión evaluadora de los Concursos Públicos estará integrada por la contraparte municipal a los siguientes integrantes:
 - ✓ Director de desarrollo Comunitario, Grado 8 EMS. Don Juan Carlos Nahuel Miranda, o quién le subroque.
 - ✓ Coordinador del equipo de extensión PRODESAL, Honorario, Don Franco Andrés Farfal Solis.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Firmar por orden del Señor Alcalde"



Pamela Isabel Agüero Díaz
Secretaría Municipal



Luis Armando Becerra Vargas
Administrador Municipal

LABV/PIAD/dog

Distribución:

- DIDECO
- FOMENTO PRODUCTIVO



BASES LLAMADO A CONCURSO PRODESAL

COMUNA DE PUQUELDON

La Ilustre Municipalidad de Puqueldon, llama a concurso público para proveer el cargo de Técnico del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) de la Unidad Operativa Comunal Puqueldon, en calidad de honorarios, según Bases y/o Términos de Referencia que se encuentran disponibles en página web <https://www.munipuqueldon.cl/>.

A. APOYO TÉCNICO PRODESAL EJE PRODUCTIVO (01 Cargo disponible)

Técnico del área silvoagropecuaria.

B. REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES:

- Profesional y/o técnico del ámbito agrícola y pecuario.
- Experiencia en gestión, formulación y administración de proyectos productivos.
- Conocimiento computacional nivel usuario.
- Experiencia en trabajo con pequeños agricultores.
- Conocimiento en manejo de ganadería ovina, bovina, producción de hortalizas y rubros conexos.
- Licencia de conducir clase B.
- Contar con movilización propia.
- Capacidad y experiencia de trabajo en equipo.
- Alto compromiso para contribuir al desarrollo agropecuario de la comuna.
- Antecedentes personales compatibles con Organismos Públicos.
- Tener disposición y disponibilidad para trabajar en sectores rurales alejados de la comuna.

C. DOCUMENTOS A ADJUNTAR:

- Sobre cerrado indicando cargo al que postula.
- Currículum Vitae ciego según formato INDAP.
- Certificado de título en original o copia legalizada ante notario.
- Fotocopia simple de Licencia de conducir.
- Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo o similar.
- Certificados de experiencia laboral.
- Certificado de situación militar al día, según corresponda.
- Certificados de estudios realizados y/o especialización.
- Certificado de antecedentes.
- En caso de haber trabajado en equipos de extensión prestando servicios a INDAP, será requisito contar con las 2 últimas evaluaciones de desempeño.
- Otros

D. FECHAS Y PLAZOS:

Etapas	Plazos
Publicación y Recepción de Antecedentes	17 al 25 de marzo
Evaluación curricular	29 de marzo
Entrevistas	31 de marzo
Publicación de resultados	01 de abril
Asunción de funciones	04 de abril



E. RECEPCION DE LOS ANTECEDENTES:

Los antecedentes deberán ser entregados en sobre cerrado indicando el cargo al cual postula, en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Puqueldon, ubicada en calle los Carreras s/n, comuna de Puqueldon ó agencia de área INDAP, ubicada en tercer piso gobernación provincial. Las postulaciones se recibirán desde el día jueves 17 al 25 de marzo entre las 09:00 a 14:00hrs.



Una firma manuscrita en tinta azul que se extiende sobre una línea horizontal.

JOSE RODRIGO OJEDA CARDENAS

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PUQUELDON